



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

ADENDA No. 1

El gerente (E) del Hospital Universitario Departamental de Nariño, mediante la presente adenda y con el ánimo de procurar una mayor participación de oferentes, en el ejercicio de la libertad de configuración de pliegos que le asiste se permite hacer la siguiente modificación a los pliegos de condiciones definitivos de la invitación pública N° JUR IP 0016-2015 de la siguiente forma

1. El numeral 10.3 capacidad financiera del punto 10 de la invitación quedara así:

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

10.3.1 Razón de cobertura de intereses: El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.

Atentamente,

Original Firmado.

GERARDO MESIAS MEDEZ
Gerente (E)